

Bucaramanga

Señor:
ANONIMO
Rionegro- Santander

CDMB_17314

25OUT'24AMB:56

Asunto: Respuesta al radicado de entrada CDMB No. 12335 de 2024.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual denuncia *"tala indiscriminada en la falda de la montaña, a orilla del río, presuntamente para construcción de vivienda ilegal en la vereda sardinas, finca Lisboa en Rionegro, Santander a 500mts de la vereda, vía al pajuil"*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA de la CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 24 de julio de 2024, al predio conocido como Lisboa ubicado en la vereda Sardinas del Municipio de Rionegro sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°17'19.18", E: -73°8'20.36" en donde se evidencio lo siguiente:

- ✓ Vestigio de 2 tocones de diámetros entre 60 y 70, como producto de actividad de corte de árboles, de las especies forestales Cedro (*Cedrela Odorata*).
- ✓ El material vegetal intervenido por actividad de corte de los árboles fue utilizado con fines domésticos para construcción de vivienda artesanal
- ✓ Se observó limpieza de rastrojo bajo como actividad de macaneo y establecimiento de cítricos y plátano como cultivo de pan coger.
- ✓ No se encontraron personas en flagrancia al momento de la vista.
- ✓ La visita de inspección ocular se realizó con el acompañamiento de señor Víctor Julio Becerra de Vega en calidad de propietario manifestó que el área (1 hectárea) fue adquirida por compraventa con el fin de adelantar productividad agrícola de sostenimiento y para vivir y que no contaba con la autorización de la CDMB para el corte de los árboles.
- ✓ Igualmente, se les informo al señor Víctor Julio que toda intervención a los recursos naturales por tala, podas y/o extracción de madera requieren autorización de la Autoridad Ambiental (CDMB), igualmente se les comunico que las quemas en área de jurisdicción de la Entidad están prohibidas de acuerdo a la resolución 011 de 2010.

Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co






En virtud de lo anterior, esta Autoridad Ambiental, con el fin de salvaguardar los recursos naturales procederá a **REQUERIR** al propietario del predio el señor Víctor Julio Becerra como responsable de la intervención de corte de los 2 árboles al interior del predio para que realice que se adelante las acciones en cuanto a reponer y mantener la cobertura vegetal intervenida, toda vez que no contaba con la autorización de la CDMB.

La CDMB, como autoridad ambiental agradece y exalta su labor como veedor ciudadano, frente al cuidado y preservación del medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co.

Atentamente,


CARLOS EDUARDO BONCES ZAERA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Revisó:	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		